

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CABALLO

En _____, a _____ de _____ de 20__

VENDEDOR:

Don _____, mayor de edad,
vecino de _____,
con domicilio en la calle _____, nº _____,
y con DNI número _____.

COMPRADOR:

Don _____, mayor de edad,
vecino de _____,
con domicilio en la calle _____, nº _____,
y con DNI número _____.

1. OBJETO DE LA COMPRAVENTA:

Animal de especie caballar con la siguiente **descripción:**

Nombre:		Sexo:	
Raza:		Capa:	
Marcas:			
Otros:			
Documentos (1):		Nº	
		Nº	
Microchip:		Nº	
Inscripción(2):		Nº	

- (1) Especificar documento/s identificativos y que acrediten la propiedad y estado sanitario del animal (tarjeta sanitaria, pasaporte etc.), y números de los mismos.
- (2) Especificar, si procede, el Registro o Stud-book en el que el animal esté inscrito, y datos de inscripción.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Precio:	
IVA (1):	
TOTAL:	
Forma de pago:	

(1) En caso que sea procedente.

3. ENTREGA.

Lugar de entrega:	
Fecha de entrega:	

4. CONDICIONES PARTICULARES.

Primera: La retirada del caballo objeto del presente contrato, en el lugar y fecha de entrega determinados en el apartado 3 del presente documento, se realizará por el comprador, corriendo de su cuenta el medio de transporte utilizado a tal efecto.

Transcurrido el plazo de diez días desde la fecha de entrega sin que el caballo haya sido retirado, el comprador asumirá todos los gastos de manutención, estancia y enfermedad.

El vendedor podrá denegar la retirada del caballo si el comprador no hubiere cumplido las condiciones de pago acordadas.

Segunda: Si en el plazo de seis meses desde la fecha del presente contrato se pusieran de manifiesto cualquier vicio oculto, defecto o enfermedad de origen anterior a la venta, el comprador tendrá derecho a la resolución de la compraventa o a la devolución de una parte del precio de compra pagado, teniendo en cuenta la disminución de valor del caballo que pueda suponer el vicio, defecto o enfermedad descubiertos.

Esta cláusula surtirá plenos efectos aún cuando el animal, previamente a la compraventa, hubiere sido sometido a revisión por profesional veterinario, siempre que pueda determinarse que el vicio padecido no hubiera podido ser detectado en dicho examen.

Tercera: No surtirá efecto lo previsto en la cláusula anterior si el caballo se hubiere adquirido en feria, subasta pública o como animal de desecho.

No obstante, en todo caso será nula de pleno derecho la compraventa, si se pusiera de manifiesto que el animal vendido sufre alguna enfermedad contagiosa.

Cuarta: Junto con la entrega del caballo será entregada toda la documentación acreditativa tanto de la propiedad como de estado sanitario del mismo, que se relaciona en el apartado 1 del presente contrato.

Quinta: Los impuestos que se devenguen por la transmisión del caballo serán por cuenta del comprador.

Otras (1): _____

(1) Entre otras condiciones particulares puede especificarse si el caballo ha sido sometido a reconocimiento veterinario previo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato de compraventa, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento.

EL VENDEDOR.

EL COMPRADOR.